

DECRETO ALCALDICIO N° 615 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO
DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

23 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 16/10/2023, en Memo N° 088 de fecha 16/02/2024 del Depto. de Rentas y recepcionado dicho documento con fecha 19/02/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el cambio de domicilio y traslado de la patente comercial definitiva.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO de la Patente Comercial Definitiva giro **"COMERCIO AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTICULOS DE HOGAR Y VESTUARIO"**, ROL N° 2001567, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **DAYAN LOVELY SpA., RUT. N° 77.587.035-4, TRASLADANDOLA** del domicilio comercial, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 332 – LOCAL B**, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 177**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/FMV/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.